UNA

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón

Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 10280797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0005177

Fecha de Emisión: 27 de junio del 2023.

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clinicas — Motivo del traslado: Venta

Domicilio: Avda. Mcal. López y coronel Cabral — Comprobante de Venta: Factura.

RUC o C.I.C. del Destinatario: 80001180-5 — Comprobante de Venta Nº:

OC Nº: 93384 — Fecha de Expedición: — Nº de Timbrado:

Modalidad: LPN 09/22 — Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado:

Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cnel. Cabral — Fecha estimada de término del traslado:

Ciudad: Mariano Roque Alonso — Departamento: Central

Dirección Completa del Punto de Llegada: Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clinicas.

Ciudad: San Lorenzo — Departamento: Central

Kilómetros Estimados de Recorrido: — Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz — Número de (RUA) de remolque:

Nº de Registro Único del Automotor: ABS 721

Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Bareiro — OC-93384

Domicilio:

Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Bareiro — RUC o C.I.C.: 2366260

Domicilio: — RUC o C.I.C.: 2.366.260.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	500	Litros	Aceite puro maiz : Primer Item 7.

Lic. Nadia Pérez Cabrera
Dpto. Alimentación
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:

Recibí conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº:

Fecha:

INDUSTRIAL gráfica BR
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Vitam Impendere Vero — FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS — UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DEPENDENCIA RECE
FACULTAD DE CIEN
HOSPITAL DE CLÍNI

ITEM	(5)Cantid
1	500

Pedido
Interno (16)

DPTO. DE
MUSIC. (20)